

Senoray:

Hoy que vengo a cumplir con un triste deber, no necesito recordar a V. M. todo lo que pasó en los arreglos que concluyeron con el Convenio de Cannes aprobado y ratificado por V. M. en uso de los poderes extraordinarios que le había conferido la Reina Doña Isabel 2.<sup>a</sup> No hablaré pues ni de la misión de Don Rafael Merry, ni de las del Marqués de Bedmar y don Pedro Iglesia, pero si necesito recordar a V. M. que la primera condición que yo puse en Brighton en julio de 1871 a la unión de la familia fue la reconciliación del matrimonio Real cuyas desplorables desavenencias han sido causa de casi todos los males que afligen a España, y de las dificultades que encuentra hoy la Monarquía Constitucional Legítima, y Hereditaria para restablecerse en la persona de mi querido sobrino, y nuestro nieto Don Alfonso. No se ha logrado este fin, y V. M. sabe mejor que yo en qué se estrellaron

muy buenos esfuerzos.

Otra condición fué la educación del Príncipe Don Alfonso fuera de las casas de sus padres, y en colegio conveniente, lo que creo se logró con su colocación en el Teresianum.

Pero la tercera condición fué que, en caso de decidirse V. M. como me lo indicó espontáneamente a confiarme la alta dirección de los negocios políticos, no habia de intervenir en ella, ni directa ni indirectamente, la Reina Doña Isabel ni nadie de su familia.

A esta condición, Señora, se ha faltado constantemente, casi desde el primer día, y ahora han llegado las cosas a un punto tal, se ha armado tal círculo de intrigas que me es imposible seguir en la difícil tarea que se me había impuesto. Ha habido negociaciones de todas clases, con hombres de todos los partidos, incluso el carlista; misiones dadas en secreto para países extranjeros que han paralizado o dejado sin efecto los trabajos que se hacen sin

cesar para facilitar el advenimiento de Don Alfonso. Y V. M. misma ha oido a la Augusta Madre de este Príncipe declarar que no le entregaré hoy a los que a mi lado defienden sus intereses, pero que le entregaré a cualquiera que le hubiese proclamado en España. Esas palabras fueron confirmadas en una carta que V. M. tuvo la bondad de enseñarme.

Le insinué también que yo tenía la pretension de disponer del Príncipe sin que lo supieran sus padres. Muy lejos de eso, Señora, al ofrecer yo llevar al Príncipe conmigo en ocasiones dadas no huiia más que cumplir con el deseo que repetidas veces me había manifestado su Augusta madre. Así pues V. M. comprenderá cuál fué mi sorpresa cuando al preguntar si se habían dado para esos casos las ordenes

oportunas, vi que S. M. la Reina Isabel  
habia mudado de parecer y que haciendo  
intervenir en el asunto su Augusto esposo,  
se negaron uno y otro al cumplimiento  
de lo convenido.

Se pidió tambien á la Reina  
Isabel no solamente por mi sino por hombres  
distinguidos pertenecientes á varios partidos  
políticos, pero todos celosos defensores  
de su hijo, el alejamiento de su lado  
de personas a quienes se atribuian  
justa ó injustamente estas intrigas. Y, señora,  
cuál ha sido la contestacion de S. M.? V. E. L.  
ha leido carta á los Señores Lersundi, Marques  
de Baronzonallana, Canovas del Castillo, &c.  
V. E. L. ha oido de los mismos labios de su  
hija la confirmacion de esa negativa.

En virtud de lo expuesto, ruego á  
V. E. L. mire como deshecho el convenio de  
Cannes, y me designe la epoca en la cual  
pueda yo entregarle el estado de los gastos

hechos y de los compromisos adquiridos: deseaba  
que este plazo, mientras el cual me mantendré  
pasivo al frente de todo lo que me estén confiado,  
sea lo mas corto posible, y que antes de un mes  
puedan venir a París a presenciar la entrega  
y hacerse cargo de mis justas razones, los  
Señores Marqués de Pidal y don Francisco  
Goi corrotas, que fueron a Cannes en nombre  
de V. M. Entonces se verá todo lo que se ha  
hecho en el curso de un año, y que dejó la  
causa de Don Alfonso en un estado muy  
distinto de lo que era cuando me encargué  
de ella.

Al retirarme tranquilo al hogar domes-  
tico, donde seguiré haciendo fervientes  
votos por la felicidad de nuestra hoy abatida  
España, y por la prosperidad de mi muy  
querido sobrino, espero también, Señora,  
que me acompañarán la aprobación de  
V. M. y de todos los que con tanto celo y  
patriotismo me han secundado en la

tarea que voluntariamente nos habíamos impuesto.

Soy siempre, Señor(a), de Nuestra Majestad  
Su mas respetuoso hijo y primo,  
Antonio de Orleans.

París 18 enero 1873.